

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las dieciocho horas del día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, reunidos el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García, y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

**1.- Oficio 4751 del diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en ésta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Dante Díaz Durán, su nombramiento de Secretario de Acuerdos.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante de la licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, se prorroga al licenciado Dante Díaz Durán, su nombramiento de Secretario de Acuerdos, adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en

ésta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de noviembre de dos mil veintitrés.-----

**2.- Oficio 4581 del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, de la Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Azucena Esquivel Alcorta, Oficial Judicial “B”, para que continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Azucena Esquivel Alcorta, Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, para que continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de noviembre de dos mil veintitrés.-----

**3.- Oficio 4797 del veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado José Guadalupe del Valle Mancilla, su nombramiento de Oficial Judicial “B”.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado José Ángel Aguilar Rodríguez, se prorroga al licenciado José Guadalupe del Valle Mancilla, su nombramiento de Oficial Judicial “B”, adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veintitrés.-

**4.- Oficio CGASJL/215/2023 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del**

**Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual propone se prorrogue a Ana María Guadalupe Legorreta Cárdenas, su nombramiento de Oficial Judicial “B”, adscrita al Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se estima pertinente nombrar en definitiva a Ana María Guadalupe Legorreta Cárdenas, Oficial Judicial “B”, adscrita al Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, con efectos a partir del dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.-----

**5.- Oficio 2374/2023 del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Cynthia Jaquelin Sánchez Torres, Secretaria de Acuerdos.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Omar Alejandro Nájar Ramírez y, considerando que del expediente personal de la servidora judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del veinticinco de enero de dos mil veintitrés, fue nombrada Secretaria de Acuerdos, aunado a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se nombra en definitiva a la licenciada Cynthia Jaquelin Sánchez Torres, Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veintitrés; en consecuencia, causa baja como Secretaria Proyectista en el propio Juzgado.-----

**6.- Oficio 005997 del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Miguel Ángel Aguilar Medrano, Jefe de Departamento, adscrito a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado Pedro Gallegos Maldonado, y considerando que del expediente personal del servidor judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del veinte de abril de dos mil veintitrés, fue nombrado Jefe de Departamento, aunado a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se nombra en definitiva al licenciado Miguel Ángel Aguilar Medrano, Jefe de Departamento, adscrito a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con efectos a partir del veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.-----

**7.- Oficio CGCCF/0500/2023 del treinta de octubre de dos mil veintitrés, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual propone, se nombre a la licenciada América Isabel Chavira Torres, Psicóloga, y se le adscriba al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Nancy Lisette Jaramillo Saldívar, aunado a la propuesta que se hace, se nombra por promoción a la licenciada América Isabel Chavira Torres, Psicóloga, y se le adscribe al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de

tres meses, con efectos a partir del seis de noviembre de dos mil veintitrés.-----

**8.- Oficio J1P/1932/2023 del trece de septiembre de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual propone, se nombre en definitiva a Erick Uriel González Alvarado, Oficial Judicial “B”.-----**

**ACUERDO.-** Considerando la propuesta contenida en el oficio de cuenta, primeramente cabe hacer mención que de los antecedentes con los que cuenta este Consejo, se advierte que a la fecha no existe vacante en la plaza de Oficial Judicial “B” en dicho órgano jurisdiccional; en tal virtud, no obstante el sentido de la propuesta que se hace y considerando las necesidades del servicio en la administración de justicia, se estima pertinente prorrogar la comisión conferida a Erick Uriel González Alvarado, Oficial de Mantenimiento, adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, en el Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, así como su habilitación para que con su mismo cargo de Oficial de Mantenimiento, continúe realizando funciones de Oficial Judicial “B”, en el referido Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.-----

**9.- Oficio 321 del veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, de la Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Belén Saraí Pérez Rodríguez, Oficial Judicial “B”. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se toma el acuerdo de contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador

supernumerario o eventual, a Belén Saraí Pérez Rodríguez, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de noviembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Aída Alicia Garza Treviño.-----

**10.- Oficio CGCCF/501/2023 del treinta de octubre de dos mil veintitrés, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual propone, se nombre a la licenciada Valeria Alejandra Yáñez Hinojosa, Oficial Judicial “B”, y se le adscriba al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada América Isabel Chavira Torres, se nombra a la licenciada Valeria Alejandra Yáñez Hinojosa, Oficial Judicial “B”, y se le adscribe al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de noviembre de dos mil veintitrés.-----

**11.- Oficio 735 del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Paola de Jesús Vázquez Garza, como Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Paola de Jesús Vázquez Garza, como Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista, en la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, en atención a las necesidades del Servicio.-----

**12.- Oficio 4871 del veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado José Ángel Aguilar Rodríguez, en las funciones de Auxiliar Administrativo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado José Ángel Aguilar Rodríguez, en las funciones de Auxiliar Administrativo, en el Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el periodo comprendido del quince de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el treinta de marzo de dos mil

veintitrés, se acordó contratar Auxiliares Administrativos de Juzgado, distribuidos uno por cada órgano jurisdiccional, en los Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar que integran el Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Distrito Judicial, con residencia Ciudad Victoria, Altamira, Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa.-----

**13.- Oficio 4524 del veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, de la Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Flor Jazmín Hernández Limón, en las funciones de Auxiliar Administrativo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Flor Jazmín Hernández Limón, en las funciones de Auxiliar Administrativo, en el Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el periodo comprendido del ocho de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el treinta de marzo de dos mil veintitrés se acordó contratar Auxiliares Administrativos de Juzgado, distribuidos uno por cada órgano jurisdiccional, en los Juzgados de Primera Instancia en materia Familiar que integran el Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Distrito Judicial, con residencia Ciudad Victoria, Altamira, Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa.-----

**14.- Oficio 736 del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Hilda Carolina Hernández Martínez, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Hilda Carolina Hernández Martínez, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de noviembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en atención a las necesidades del Servicio.-----

**15.- Oficio J4C/3837 del veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, de la Titular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Gerardo Antonio Obregón Cruz, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Gerardo Antonio

Obregón Cruz, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de noviembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, en atención a las necesidades del Servicio.-----

**16.- Oficio 322 del veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, de la Titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Joselyn Alicia Reyes Rangel, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Joselyn Alicia Reyes Rangel, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, por el término de tres meses, con efectos a partir de siete de noviembre de dos mil veintitrés, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, en atención a las necesidades del Servicio.-----

**17.- Oficio 1398 del veintisiete de octubre del dos mil veintitrés, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Marco Antonio Delgado Ochoa, en las funciones de Oficial de**

**Mantenimiento, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Marco Antonio Delgado Ochoa, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, en atención a las necesidades del Servicio.-----

**18.- Oficio 2527/2023 del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Rosa Puente Coronado, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Rosa Puente Coronado, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en la Unidad Administrativa de Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá

dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial, lo anterior atendiendo a las necesidades del servicio.-----

**19.- Oficio CGSJPAO/1334/2023 del treinta de octubre de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita, se conceda al licenciado José Arturo Córdova Godínez, Juez de Control de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de tres días. -----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado José Arturo Córdova Godínez, Juez de Control de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días, comprendido del quince al diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés; debiendo al respecto tomar las providencias necesarias para que durante su ausencia no se afecte el despacho de sus funciones.-----

**20.- Oficio CGSJPAO/1347/2023 del treinta de octubre de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita, se conceda a la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, Juez de Control de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de noviembre del año en curso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, Juez de Control de la Sexta Región

Judicial, con cabecera en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés; debiendo al respecto tomar las providencias necesarias para que durante su ausencia no se afecte el despacho de sus funciones.-----

**21.- Oficio 3807 del veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, de la licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diez de noviembre del año en curso.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diez de noviembre de dos mil veintitrés; debiendo el titular del referido Juzgado, proveer en torno a quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien actuar con testigos de asistencia.-----

**22.- Oficio 4581 del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, de la licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita se modifique la fecha que tiene autorizada para el disfrute del asueto correspondiente al día tres y cuatro de abril pasado.**-----

**ACUERDO.-** En dicho sentido, con el objeto de que no se vean afectadas las labores y en aras de prestar un mejor servicio, se modifica el acuerdo del veinte de abril de dos mil veintitrés, únicamente por lo que respecta a la fecha en la que la servidora judicial de trato gozaría del asueto señalado; por lo que, por una parte deberá laborar con normalidad en las funciones que tiene encomendadas los días seis y siete de noviembre en curso, y por otra, se autoriza a la licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, para que los días cuatro y cinco de diciembre del presente año, disfrute del asueto correspondiente al tres y cuatro de abril de dos mil veintitrés, declarados como descanso por acuerdo general 13/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura; debiendo la titular del referido Juzgado, proveer en torno a quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien actuar con testigos de asistencia. Por último, queda intocado el proveído del veinte de abril en curso, en cuanto a los demás servidores judiciales y fechas que se señalan en el acuerdo citado; consecuentemente, en debida corrección.-----

**23.- Oficio OC70/2023 del veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, del licenciado Julio Alberto Ayala García, Jefe de la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Julio Alberto Ayala García, Jefe de la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de

sus labores, por el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés; en consecuencia se instruye a la licenciada Katia Jaqueline Ostos Quiroz, para que con si mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho por el día anteriormente señalado.-----

**24.- Oficio CGSJPAO/1333/2023 del treinta de octubre de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite constancia médica de cuidados maternos, expedida por el Hospital Infantil de Tamaulipas, a favor de la licenciada Estela Victoria Camacho del Ángel, Auxiliar Jurídico, adscrita a la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, por el término de dos días.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con la aprobación de su superior jerárquico, y por estar justificada la causa del permiso, con la constancia médica de cuidados maternos expedida a su favor por el Hospital Infantil de Tamaulipas, se concede a la licenciada Estela Victoria Camacho del Ángel, Auxiliar Jurídico, adscrita a la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por los días veinticinco y veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.-----

**25.- Escrito del treinta de octubre de dos mil veintitrés, de la licenciada Lizy Maggaly Gómez Mendez, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, comisionada a la Sala de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el**

**término de diez días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar apoyada en derecho su solicitud, se concede a la licenciada Lizy Maggaly Gómez Mendez, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, comisionada a la Sala de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, con efectos a partir del veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

**26.- Oficio S/N/2023 del veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, de la licenciada Juana Gaona Romero, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial de trato, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estar apoyada en derecho su solicitud, se concede a la licenciada Juana Gaona Romero, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles, comprendido del seis al diez de noviembre de dos mil veintitrés, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

**27.- Oficio 061/2023 del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, de la Jefa de Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual remite diversas recetas médicas expedida por el Doctor Noé Palafox Torres, a favor de la licenciada Raquel Adhali Alejandro Ibarra, Oficial Judicial “B”, por el término de doce días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta las recetas médicas expedidas por el Doctor Noé Palafox Torres, se estima pertinente conceder a la licenciada Raquel Adhali Alejandro Ibarra, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de doce días, comprendido del veinte al treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.-----

**28.- Escrito del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, de Aaron Jimenez Lores, Oficial de Mantenimiento, adscrito al Departamento de Servicios Generales, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de ocho días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se concede a Aaron Jimenez Lores, Oficial de Mantenimiento, adscrito al Departamento de Servicios Generales, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de ocho días laborales, comprendido del seis al quince de noviembre de dos mil veintitrés, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

**29.- Oficio CGSJPAO/1335/2023 del treinta de octubre de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia**

**Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la Maestra Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de veintiocho días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la Maestra Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de veintiocho días, comprendido del veintiocho de octubre al veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.----

**30.- Oficio CGSJPAO/1326/2023 del veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Yulemi Olán de la Cruz, Juez de Control y Juicio Oral, del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de la Quinta Región Judicial, con Cabecera en Reynosa, por el término de dos días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Yulemi Olán de la Cruz, Juez de Control y Juicio Oral, del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de la Quinta Región Judicial, con Cabecera en Reynosa,

por los días veinticinco y veintiséis de octubre del año en curso, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**31.- Oficio CA/501/2023 del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata” a favor del licenciado Rómulo Alejandro Navarro Escalante, Actuario, por el término de veintiocho días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor del licenciado Rómulo Alejandro Navarro Escalante, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de veintiocho días, comprendido del veintiséis de octubre al veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**32.- Oficio CA/992/2023 del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Felipe De la Cruz Soto Sevilla, Actuario, por el término de catorce días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, a favor del licenciado Felipe De la Cruz Soto Sevilla, Actuario

adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de catorce días, comprendido del veinticinco de octubre al siete de noviembre de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**33.- Oficio CA/1000/2023 del treinta de octubre de dos mil veintitrés, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Janeth Carolina Chan Martin, Actuaria, por el término de tres días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, a favor de la licenciada Janeth Carolina Chan Martín, Actuaria adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres días, comprendido del treinta de octubre al uno de noviembre de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**34.- Oficio CGCCF/496/2023 del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata” a favor de la licenciada Gabriela Margarita Diez Cleyder, Supervisora, adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de cinco días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor de la licenciada Gabriela Margarita Diez Cleyder, Supervisora, adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de cinco días, comprendido del veintiséis al treinta de octubre de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**35.- Oficio 4146 del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, de Said Abraham Larrazolo García, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual presenta su renuncia.-----**

**ACUERDO.-** Considerando la manifestación expresa del citado servidor judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica, se acepta la renuncia que presenta Said Abraham Larrazolo García, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.-----

**36.- Propuesta del Magistrado Presidente para conceder, como día de descanso, el día tres de noviembre del presente año.-----**

**ACUERDO.-** Que mediante Acuerdo General por parte del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia dictado en sesión del trece de diciembre de dos mil veintidós (Circular 7/2022), publicado en el Periódico Oficial del Estado el catorce siguiente (TOMO CXLVII, Número 149), aprobó el calendario de días no laborables correspondiente al presente año. En dicho calendario, entre otros, se comprende como inhábil el día jueves dos de noviembre de dos mil veintitrés, en conmemoración del día de los

fieles difuntos. **IV.-** Que mediante oficio 16393 del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés la Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Unido de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas y Organismos Públicos Descentralizados, solicitó se tenga a bien autorizar como día de asueto el tres de noviembre para sumarlo al dos del mismo mes, en el que se festeja el “*día de los fieles difuntos*”, señalando que basado en la costumbre que cuando ese día ocurre en jueves, se les autoriza por sucesión de día inhábil, **V.-** Que este Consejo, atendiendo a las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y con la intención que las y los servidores judiciales tengan la posibilidad de disfrutar del día de descanso señalado, pero ponderando a su vez el servicio judicial que requiere la sociedad, estima pertinente otorgar como día de descanso el viernes tres de noviembre del presente año, a las y los servidores públicos de esta Judicatura; sin que lo anterior signifique que se suspendan los plazos y términos procesales. Debiendo las y los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos laborar únicamente con el personal necesario para desahogar audiencias y diligencias programadas, o aquellas que surjan de naturaleza urgente; en la inteligencia que éstos disfrutarán de un día de descanso posteriormente y cuando las necesidades de la administración de justicia así lo permitan, Por lo anteriormente expuesto, y por estimarse justificada la propuesta que hace el Magistrado Presidente, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 121 y 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura, procede a emitir el siguiente acuerdo: **Primero.-** Se concede como día de descanso a las y los servidores públicos de esta Judicatura, el viernes tres de noviembre del presente año; lo anterior, sin suspender los términos y plazos procesales. **Segundo.-** Se instruye a las y los titulares de los

órganos jurisdiccionales y administrativos, a efecto de laborar únicamente con el personal necesario para desahogar audiencias y diligencias programadas, o cuestiones de naturaleza urgente. **Tercero.-** Las y los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos, deberán de comunicar al Departamento de Personal, la lista de las y los servidores judiciales que laborarán el día referido en el punto de acuerdo Primero, para el efecto de que puedan disfrutar del día de descanso posteriormente. **Cuarto.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúntese el Acuerdo General correspondiente; publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo. Por último, remítase el presente Acuerdo vía comunicación procesal a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Judicatura.-----

**37.- Oficio 94 presentado el treinta de octubre de dos mil veintitrés, del Juez Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual devuelve sin diligenciar el despacho RESERVADO ordenado dentro del expediente administrativo, seguido contra el licenciado CONFIDENCIAL, relativo a la notificación de dicho implicado, quien ostentaba el cargo de Oficial Judicial “B”, adscrito al Archivo Regional del Distrito Judicial, mencionado.-----**

**ACUERDO.-** Ahora bien, de las constancias actuariales que integran el despacho diligenciado, en específico la del pasado veinticinco de octubre del presente año, se advierte que la licenciada Elsa Mayra Chapa Ramírez, Actuaría Judicial, adscrita a la Coordinación de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, al proceder a realizar la diligencia de notificación personal al licenciado José Guadalupe Pérez Torres, del acuerdo de pleno del diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, asentó: “...*me constituyo en el domicilio señalado en autos*

como del licenciado **CONFIDENCIAL** Torres, ubicado en Calle **CONFIDENCIAL**, número **CONFIDENCIAL** de la Colonia **CONFIDENCIAL**, del plano Oficial de esta Ciudad, y una vez cerciorada de que me encuentro en el domicilio que busco, por así indicármelo la nomenclatura del lugar la cual aparece al frente del inmueble, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, así como por el nombre de la calle y colonia que aparece en un letrero oficial que se localiza sobre la Calle **CONFIDENCIAL** al tocar a la puerta y solicitar la presencia del requerido me atiende una persona del sexo **CONFIDENCIAL** que da por nombre el de **CONFIDENCIAL**, a quien le requiero identificación oficial, manifiesta que no es su deseo identificarse, razón por la cual le tomo la media filiación, de **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL** de altura aproximadamente, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, de **CONFIDENCIAL** años de edad aproximadamente, refiere ser la actual propietaria del inmueble el cual adquirió en compraventa hace casi tres años y manifiesta no conocer a quien busco, así mismo me traslado a los domicilios contiguos, uno de ellos marcado con el número **CONFIDENCIAL** en el cual al tocar en éste, me atiende una persona del sexo **CONFIDENCIAL** a quien requiero identificación oficial, la cual manifiesta que no cuenta con identificación alguna, razón por la cual tomo su media filiación, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, de un **CONFIDENCIAL** de altura aproximadamente, ceja **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, de **CONFIDENCIAL** de edad aproximadamente, refiere que sabe que quien busco habitó el inmueble hace unos tres años y medio, pero la casa fue vendida, así mismo me traslado con la persona del domicilio de la casa marcada con el número **CONFIDENCIAL**, en el cual al tocar me atiende una persona del sexo **CONFIDENCIAL** que por

nombre el de **CONFIDENCIAL**, a quien requiero, identificación oficial, el cual manifiesta que no cuenta con identificación alguna, razón por la cual tomo su media filiación, de **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL** centímetros de altura aproximadamente, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL** de edad aproximadamente, refiere que tiene un año y medio viviendo en este inmueble y manifiesta no conocer quien busco, ni saber cómo se llama quien habita este.- Razón por la cual me es imposible llevar a cabo la diligencia ordenada en auto de fecha diecisiete y veintitrés de octubre de dos mil veintitrés...”; en ese sentido, al no haberse notificado al licenciado **CONFIDENCIAL** y con la finalidad de salvaguardar el pleno goce de sus derechos de audiencia, tutela efectiva y que éste no quede en estado de indefensión, conforme lo señalado en los numerales 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; este Consejo estima pertinente girar nuevamente, despacho al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, a efecto de que, en auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, disponga que por conducto del Actuario Judicial que tenga a bien designar la Coordinación de Actuarios de ese Distrito Judicial, notifique personalmente lo ordenado en fecha diecisiete de octubre del presente año, así como del presente proveído al licenciado **CONFIDENCIAL**, en el domicilio oficial en donde el referido servidor judicial labora, que es en el Archivo Regional del Distrito Judicial en mención, ubicado en la Ciudad Judicial de Reynosa, con domicilio en Av. Pemex Ote. S/N, Col. Puerta del Sol, C. P. 88736 en Reynosa, Tamaulipas. -----

**38.- Oficio JEMA/99/2023 del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, de la Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado, mediante el cual propone se habilite**

**a Carmen Judith Galván Juárez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración durante el día nueve de noviembre del año en curso.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye a Carmen Judith Galván Juárez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración en el Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado, con residencia en esta capital, durante el día nueve de noviembre de dos mil veintitrés; lo anterior, en virtud de que el licenciado Sergio Coronado Rangel, Secretario de Acuerdos y Encargado de la Gestión y Administración, en ese día, disfrutará del asueto correspondiente al dos de noviembre del año en curso, declarado como inhábil.-----

**39.- Oficio 1502/2023 del veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, de la Juez de Ejecución Penal en Ciudad Madero, mediante el cual propone se habilite a Martha Carolina Delgado Aguilar, para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración durante el día dieciséis de noviembre del año en curso.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye a Martha Carolina Delgado Aguilar, para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración en el Juzgado de Ejecución Penal en Ciudad Madero, durante el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés; lo anterior, en virtud de que la licenciada

Diana Isela Ruíz Trejo, Secretaria de Acuerdos y Encargado de la Gestión y Administración, en ese día, disfrutará del asueto correspondiente al dos de noviembre del año en curso, declarado como inhábil.-----

**40.- Oficio OC071/2023 del treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, del licenciado Julio Alberto Ayala García, Jefe de la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita se le faculte laborar durante el día dos de noviembre de dos mil veintitrés, declarado como inhábil.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que en el calendario de días no laborables correspondiente al presente año, se establece como día inhábil el dos de noviembre en curso, y atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, con el objeto de que no se vean afectadas las labores y en aras de prestar un mejor servicio a los justiciables, se estima procedente facultar al licenciado Julio Alberto Ayala García, Jefe de la Oficialía Común de Partes en materia penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, para que labore con normalidad durante el día dos de noviembre de dos mil veintitrés declarado como inhábil, conforme a la función que tiene encomendada. Por otra parte, se autoriza al servidor Ayala García, para que el dieciséis de noviembre de la presente anualidad lo disfrute en sustitución al dos de noviembre mencionado; en consecuencia, se instruye a la licenciada Katia Jaqueline Ostos Quiroz, Oficial Judicial “B”, adscrita a dicha área, para que se haga cargo del despacho por el día antes señalado.-----

**41.- Oficio 27180/2023 presentado el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que por una parte se concede y por otra niega la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo**

**Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra  
actos de esta y otras autoridades.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes.-----

**42.- Oficio 1696/2023 presentado el veintiséis de octubre de dos mil  
veintitrés y anexos, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de  
Causas de la Sala de Audiencias de la Segunda Región  
Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, mediante el rinde el  
informe que le fuera requerido por acuerdo del tres de octubre  
del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, rindiendo el informe que le fuera requerido por acuerdo del tres de octubre del presente año, en los términos a que alude en el oficio de cuenta.-----

**43.- Oficio 2271/2023 presentado el veintisiete de octubre de dos mil  
veintitrés y anexos, del Juez de Primera Instancia de lo Penal  
del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa,  
mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del  
diecisiete de octubre del presente año, dentro del cuadernillo  
RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juez de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del diecisiete de octubre del dos mil veintitrés.-----

**44.- Oficio VJ/01432/2023 presentado el veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa 00231/2023RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----**

**ACUERDO.-** Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social Número 17 “CPS” Michoacán, ubicado en Carretera Roana –Tazumbos, Km. 2, Ejido 18 de marzo, Municipio de Buenavista Tomatlán, Michoacán, Código Postal 60500; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

**45.- Oficio VJ/01438/2023 presentado el veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO , para el trámite correspondiente.-----**

**ACUERDO.-** Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el acuerdo de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social Número 11 “CPS” Sonora, ubicado en Carretera Hermosillo – Bahía de Kino, Km. 33 más 800, Letrero Papagos, 4 Km, a la derecha, de ese Municipio, Código Postal 83349, teléfonos 01 6621093400; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

**46.- Oficio VJ/01442/2023 presentado el veintisiete de octubre de dos mil veintitrés y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----**

**ACUERDO.-** Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, a los internos **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, quienes se encuentran reclusos en el Centro Federal de Readaptación Social Número 14 “CPS” Durango, ubicado en Carretera Federal 30 Torreón-Jiménez Chihuahua kilómetro 30.5 Ejido 6 de octubre predio Santa Clara, del Municipio de Gómez Palacio, Durango. C.P. 35101; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

**47.- Expediente PRA/10/2023, relativo al** Recurso de Reclamación **RESERVADO** interpuesto por el licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.-----

**Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos: -----**

**ACUERDO.- Primero.-** Es **improcedente** el Recurso de Reclamación **RESERVADO** interpuesto por el licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en contra del auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, dictado por la autoridad substanciadora dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa **RESERVADO**, ante lo infundado de sus agravios. **Segundo.-** Se confirma en sus términos el auto recurrido para los efectos legales a que haya lugar-

**48.- Propuesta del Magistrado Presidente para modificar el punto de acuerdo TERCERO del Acuerdo General 14/2023, relativo a la creación, integración y funcionamiento del Comité de Innovación y Tecnología Judicial.-----**

**ACUERDO.- Primero.-** Se modifica el punto de acuerdo TERCERO del Acuerdo General 14/2023, relativo a la creación, integración y funcionamiento del Comité de Innovación y Tecnología Judicial, para en lo subsecuente quedar en los siguientes términos: -----

**TERCERO.- El ... -----**

- I. Presidente, que será la o el Titular de la Comisión de Administración;*
- II. Vicepresidente...*
- III. Administrador General, que será el o la Titular de la Comisión de Implementación de Sistemas Judiciales;*
- IV. Vocales...*
- V. Secretario Técnico...*

----- **Segundo.-** El presente acuerdo surtirá efectos a partir del uno de noviembre del presente año. **Tercero.-** Instruméntese el Acuerdo General correspondiente; publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial del Estado.-----

**49.- Oficio CGCCF/504/2023 del treinta de octubre de dos mil veintitrés, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual solicita se faculte laborar a la licenciada Nancy Lisette Jaramillo Saldívar, Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, durante**

**el día dos de noviembre de dos mil veintitrés, declarado como inhábil.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que en el calendario de días no laborables correspondiente al presente año, se establece como día inhábil el dos de noviembre en curso, y con el objeto de que no se vean afectadas las labores y en aras de prestar un mejor servicio a los justiciables, se estima procedente facultar a la licenciada Nancy Lisette Jaramillo Saldívar, Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, para que labore con normalidad durante el día dos de noviembre de dos mil veintitrés, declarado como inhábil, conforme a la función que tiene encomendada; quien lo disfrutará el día tres de noviembre de la presente anualidad; en consecuencia, se instruye a la licenciada Marisol Becerra Ortiz, Psicóloga, adscrita a dicha área, para que se haga cargo del despacho por el día antes señalado.-----

**50.- Oficio del treinta de octubre de dos mil veintitrés, del Oficial Judicial “B” en suplencia de la Jefa del Departamento del Archivo Regional del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Judith Esther Cruz Galván, Jefa del Archivo Regional, por el término de tres días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Judith Esther Cruz Galván, Jefa del Archivo Regional del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres días, comprendido del treinta de octubre al primero de noviembre de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha

circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; en consecuencia se instruye a Jacobo Rivera Morante, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho por el periodo anteriormente señalado.-----

**51.- Oficio CGSPAO/1361/2023 del treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Sergio Arturo Arjona Moreno, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, para que actúe como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento dentro de la carpeta procesal RESERVADO del índice de la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se estima procedente habilitar al licenciado Sergio Arturo Arjona Moreno, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, para que a partir del treinta y uno de octubre en curso y subsecuentes, actúe como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento dentro de la carpeta procesal **RESERVADO** del índice de la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, para efecto de que dé cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Sala Colegiada en Materia Penal; diligencias que se celebrarán mediante la aplicación en tiempo real ZOOM y/o AnyDesk o conforme lo requieran las necesidades de la administración de Justicia, por lo que dicho Juez al concluir tales diligencias, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual.-----

**52.- Oficio CGSJPAO/1360/2023 del treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se faculte laborar al licenciado Ariel de Luna Casados y al ingeniero Pablo Chávez Posada, Juez de Control y Auxiliar Técnico respectivamente, ambos de la Primera Región Judicial con cabecera en Tula, durante el día dos de noviembre en curso, declarado como inhábil.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que en el calendario de días no laborables correspondiente al presente año, se establece como día inhábil el dos de noviembre en curso, con el objeto de que no se vean afectadas las labores y en aras de prestar un mejor servicio a los justiciables, se estima procedente facultar al licenciado Ariel de Luna Casados y al ingeniero Pablo Chávez Posada, Juez de Control y Auxiliar Técnico respectivamente, ambos de la Primera Región Judicial con cabecera en Tula, para que laboren con normalidad durante el día dos de noviembre en curso, declarado como inhábil, conforme a las funciones que tienen encomendadas, quienes lo disfrutarán, el primero de ellos, el veintiuno de noviembre y el segundo el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés; debiendo al respecto tomar las providencias necesarias para que durante sus ausencias no se afecte el despacho de sus funciones.-----

**53.- Oficio 669/2022 del treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Octava Sala Unitaria en Materia Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual remite receta médica expedida por la Doctora Jocelyn Nayeli Pedraza Carvajal, Médico Cirujano, con Cédula Profesional RESERVADA, a favor del licenciado Ricardo Narváez Alvarado, Secretario Projectista, por el día treinta de octubre de dos mil veintitrés.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la receta médica, expedida por la Doctora Jocelyn Nayeli Pedraza Carvajal, Médico Cirujano, con Cédula Profesional **RESERVADA**, se concede al licenciado Ricardo Narváez Alvarado, Secretario Proyectista, adscrito a la Octava Sala Unitaria en Materia Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día treinta de octubre de dos mil veintitrés.-----

**54.- Oficio CJ-CCJV-333-2023 del treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, de la licenciada Mariana Lavín Morales, Secretaria Proyectista, adscrita a la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual remite receta médica expedida a su favor, por el Doctor Alejandro Reyes Cruz, Médico Cirujano, con Cédula Profesional RESERVADA, por el día treinta de octubre de dos mil veintitrés-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la receta médica, expedida por el Doctor Alejandro Reyes Cruz, Médico Cirujano, con Cédula Profesional **RESERVADA**, se concede a la licenciada Mariana Lavín Morales, Secretaria Proyectista, adscrita a la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia del Consejo de la Judicatura del Estado, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día treinta de octubre de dos mil veintitrés.-----

**55.- Oficio 739 del treinta de octubre de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Ángel Roberto Solís Acevedo, Auxiliar Administrativo.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante y considerando que del expediente personal del servidor judicial de trato, este Consejo advierte que por

acuerdo del quince de agosto de dos mil veintitrés, fue nombrado Auxiliar Administrativo, aunado a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se nombra en definitiva al licenciado Ángel Roberto Solís Acevedo, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, con efectos a partir del catorce de noviembre de dos mil veintitrés.-----

**56.- Oficio 651 del veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se comisione al licenciado Juan Francisco Peña Gutiérrez, Oficial Judicial “B”, adscrito a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, asimismo, se le habilite para que realice funciones de Secretario Proyectista en la propia Sala.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, por una parte, se comisiona al licenciado Juan Francisco Peña Gutiérrez, Oficial Judicial “B”, adscrito a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, y por otra, se le habilita para que realice funciones de Secretario Proyectista en la última de las Salas mencionadas, por el periodo comprendido del seis de noviembre al seis de diciembre de dos mil veintitrés; lo anterior, a fin de cubrir la vacante de la licenciada Karina Guadalupe Pineda Trejo.-----

**57.- Oficio 388 del treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, del Magistrado de la de la Sala Regional Altamira del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se comisione a la licenciada Nadia Elías Martínez, Oficial Judicial “B”, adscrita**

**al Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, en la referida sala.**-----

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, y aunado a la propuesta que se hace, se comisiona a la licenciada Nadia Elías Martínez, Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a la Sala Regional Altamira, con efectos a partir del seis de noviembre de dos mil veintitrés; lo anterior, atendiendo a las necesidades del servicio.-----

**58.- Oficio CJ/CCJV7334/2023 del treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se nombre a Mireya Núñez Luna, Auxiliar de Formación y Profesionalización, y se le adscribe al Departamento Académico, de la Escuela Judicial.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes con los que cuenta este consejo, se advierte que por acuerdo plenario de fecha doce de julio de dos mil veintitrés, se crearon las plazas del personal que integrarán las nuevas áreas de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; en esa tesitura, y en atención a la propuesta realizada por la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante oficio CJ/CCJV7334/2023, se estima pertinente nombrar a Mireya Núñez Luna, Auxiliar de Formación y Profesionalización, y se le adscribe al Departamento Académico, de la Escuela Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del primero de noviembre de dos mil veintitrés; en consecuencia, se deja sin efectos la prórroga de nombramiento como Auxiliar Administrativo en la Sala Auxiliar por acuerdo de fecha tres de octubre del presente año.-----

**59.- Oficio 606 del diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se comisione a la licenciada Diana Verónica Sánchez Guerra, Oficial Judicial “B” adscrita a la Sala de Audiencias de la Primer Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, y se le habilite para que realice funciones de Secretaria Proyectista en la propia Sala. -----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes con los que cuenta éste Consejo, se advierte que a la fecha la licenciada Diana Verónica Sánchez Guerra, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, cuenta con habilitación como Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas en la Sala ya mencionada, es por lo que considerando las necesidades de la administración de justicia, se deja sin efectos su habilitación, debiendo hacer entrega, con intervención de la Dirección de Contraloría, de lo que se encuentra bajo su responsabilidad; por otra parte y atendiendo a la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, se estima procedente comisionar a la servidora judicial Sánchez Guerra a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, y se le habilita para que realice funciones de Secretaria Proyectista en la referida Sala, lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de noviembre de dos mil veintitrés; en consecuencia, y atendiendo a lo solicitado por el Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se estima pertinente habilitar a la licenciada Osiris Vianey Aceves Zúñiga, Auxiliar Jurídico, adscrita a la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, para que a partir del seis de noviembre del año en curso, realice funciones como Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas en la referida Sala de Audiencias,

por el tiempo que las necesidades del servicio lo requieran, por lo que deberá levantar acta recepción, con la intervención de la Dirección de Contraloría, de lo que tendrá bajo su responsabilidad.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la Sesión Extraordinaria, misma que se llevara a cabo de manera virtual conforme al artículo 7 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado para las dieciséis horas del día lunes seis de noviembre de dos mil veintitrés. -----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo y José Ángel Walle García, con la ausencia justificada del Consejero Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, en Sesión Ordinaria celebrada el día siete de noviembre de dos mil veintitrés; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. David Cerda Zúñiga.  
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz  
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo  
Consejera

José Ángel Walle García  
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón  
Secretario Ejecutivo